



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G3-0186/10/24

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/5646/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 22 de octubre de 2024

EJIDO SAN LORENZO EL VIEJO A PUEBLO NUEVO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Octubre de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 225C02000-019/2024-MD de fecha 16 de Julio de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido San Lorenzo El Viejo (A) Pueblo Nuevo, Villa del Carbón, P-15-112-LOR-002/19, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 367.146 Metros cúbicos	24	46	69	28255418	28255441
Ejido San Lorenzo El Viejo (A) Pueblo Nuevo, Villa del Carbón, P-15-112-LOR-002/19, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 45.893 Metros cúbicos	8	26	33	28255442	28255449
Ejido San Lorenzo El Viejo (A) Pueblo Nuevo, Villa del Carbón, P-15-112-LOR-002/19, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 567.429 Metros cúbicos	35	66	100	28255450	28255484
Ejido San Lorenzo El Viejo (A) Pueblo Nuevo, Villa del Carbón, P-15-112-LOR-002/19, leña en raja, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 189.143 Metros cúbicos	12	66	77	28255485	28255496
Ejido San Lorenzo El Viejo (A) Pueblo Nuevo, Villa del Carbón, P-15-112-LOR-002/19, carbón vegetal, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 75.657 Toneladas	15	31	45	28255497	28255511

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 15 de Julio de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G3-0186/10/24

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/5646/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 22 de octubre de 2024

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR**


ING. ANTONIO REYNA CABRERA

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica."

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Dr. Alejandro Santiago Sánchez Vélez.- Director General de Protectora de Bosques (PROBOSQUE) del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Expediente y minutario

ARC*MMH*VVM*JEMM*

